



Oficina de información y respuesta

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 344-2018

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0462 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de;

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“1) Material la educación ambiental, programas de desarrollo en escuelas, colonias, residenciales y metodología que aplican para poder realizarlo. 2) Programas, tesis, monografías, datos estadísticos, cualquier información acerca de EA en la zona central o Santa Tecla que dispongan, como se aplica, métodos, pasos, medios donde ha sido aplicado”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Atención Ciudadana de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico.

Anexa lo siguiente:

- *“Documento Word” (3 págs.)*
- *“Política Nacional de Educación Ambiental 2018” (23 págs., pdf)*
- *“Programa Nacional de Educación Ambiental 2018” (16 págs., pdf)*



Lic. Marina Sandoval
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>